MARANDU HA ÑOMOMARANDU SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijojaa Ñande Tapeta ko'ãga guive construyendo el futuro hoy

paraguay

O.C. Institucional Nº 05

ORDEN DE COMPRA DE BIENES UOC Nº 05/2018

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**13 / 08 / 2018**
Entidad:	**1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1681 - SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN**		
ID del Llamado:	**345541**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA SICOM**		
Proveedor:	**FONOLUZ S.A.**	**RUC:**	**80015115-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
5	17	Cable cordon	UNIDAD	INPACO	NACIONAL	3	288.313	864.939
	49	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	UNIDAD	EVEREADY	SINGAPUR	130	11.597	1.507.610
	50	Pila alcalina de 9 volts	UNIDAD	RAYOVAC	MALASIA	45	13.992	629.640
							TOTAL	**3.002.189**

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 14 AGO. 2018	Hasta: **Hasta cumplimiento total de obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la suscripción.**

LUGAR DE ENTREGA: **EDIFICIO CENTRAL SICOM. ALBERDI Nº 633 C/ HAEDO. PLANTA BAJA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------

La administración del contrato estará a cargo de: **FABRIZIO CALIGARIS RAMOS Y CHRISTIAN M. GIMENEZ ORIHUELA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	11	00	340	10	1	99	3.002.189
							Total:		3.002.189

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Abog. Flores Dpto. Licitaciones y Contrat. FONOLUZ S.A.	14 AGO. 2018	Fabrizio Caligaris Ramos Ministro - Secretario Ejecutivo Secretaría de Información y Comunicación Presidencia de la República

Christian M. Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación
UOC

SERIE AQ Nº 4472152

ESCRIBANO : MARIA JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ITALIA 1.582 E/TABARE Y ARECUTACUA
REGISTRO : 512

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "FONOLUZ" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO RAMON FLORES VERA.- NUMERO DOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de abril, del año dos mil catorce, ante mí: MARIA JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N°.512, con R.U.C.N°. 281.826-DV.0, COMPARECE: El señor ALAN VICTOR RAUL ARCE FALCON, quién se identifica con su cédula de identidad N°.427.686, paraguayo, casado, domiciliado a los efectos de éste acto, en la casa de la calle Avda. Próceres de Mayo N°.740, de ésta Capital; mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal vigentes, y requisitos legales exigidos para otorgamientos de ésta naturaleza, doy fé.- El señor ALAN VICTOR RAUL ARCE FALCON, concurre al acto en nombre y representación de la firma"FONOLUZ" SOCIEDAD ANONIMA , con Cédula Tributaria N°.80015115 - 1, en su caracter de Presidente del Directorio de la precitada entidad, designado en la escritura de Transformación de la firma "FONOLUZ" S.R. L. a "FONOLUZ" S.A., y reelecto por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°.6, de fecha veintisiete de abril del dos mil doce.- La entidad de referencia fué constituida originariamente con la misma denominación, en carácter de S. R. L., por escritura pública N°.1, pasada ante la Escribana Pública Graciela Lezcano de Oxilia, en fecha 8 de agosto de 1996, en su Protocolo Comercial, Sección"A", al folio 2 y sigtes., e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, según providencia de fecha 27 de agosto de 1996, bajo el N°.387, Serie"C", al folio 3735 y sigtes., Sección Contratos, el 29 de agosto de 1996; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°. 319, folio 3194 y sigtes., Serie"D", el 19 de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 21/04/2014 16:29:52

abril del 2001.- Por escritura pública N°.81, pasada ante la Escribana Gra_ ciela Lezcano de Oxilia, en fecha 11 de setiembre del 2006, en su Protocolo Comercial, Sección"A", al folio 399 y sigtes., la entidad fué transformada a S.A., y en ella constan su denominación, domicilio, duración, objeto, Capital Social, sistema de administración y demás disposiciones que regulan su funcionamiento, y se halla inscripta en la Dirección General de los Re_ gistros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en virtud del A.I.N°.1423 del 16 de noviembre del 2006, bajo el N°.485, folio 5173 y sigtes., Serie"D", el 21 de noviembre del 2006; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N°.1261, Serie"E", folio 12587 y sigtes., Sección Contra_ tos, el 21 de noviembre del 2006, todo lo cuál, omito reproducir en éste acto, por dejar agregados a mi protocolo, fotocopias autenticadas de las mismas, y a ellos me remito a los efectos de ley.- Y el señor ALAN VICTOR RAUL ARCE FALCON, en la representación invocada, DICE: Que confiere "PODER ESPECIAL" a favor del señor GUILLERMO RAMON FLORES VERA, paraguayo, con Cédula de Identidad N°. 1.069.298, para que actuando en nombre y - representación de la Firma "FONOLUZ" SOCIEDAD ANONIMA, intervenga en las Licitaciones Públicas y/o Concursos de Precios, en los que la poderdante resuelva intervenir como oferente.- A tal efecto, el mandatario queda sufi_ cientemente facultado a firmar todos los escritos y documentos necesarios para los actos convocados, a presentar los sobres que contengan las ofertas, a defender la postura de "FONOLUZ" SOCIEDAD ANONIMA en los actos licitatorios o concursos, a firmar contratos, y en fin, realizar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren menester y conducentes al mejor desempeño del presente mandato, es decir, exclusivamente referente

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 21/04/2014

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AQ

Nº 4472153

ESCRIBANO : MARIA JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ITALIA 1.582 E/TABARE Y ARECUTACUA
REGISTRO : 512

a las licitaciones y concurso de precios de las licitaciones del Estado.- Agrega el compareciente, que el mandato otorgado por éste instrumento, tendrá plena validez hasta el dia en que el mismo sea revocado.- Enterado el señor Alan Victor Raúl Arce Falcón de los términos de ésta escritura, manifiesta aceptarla en todas sus partes.- Leida, de viva voz por la autorizante, se ratifica, la otorga y firma, por ante mí, que recibí personalmente, la declaración de voluntad del otorgante, de todo lo cuál, doy fé, como del contenido de esta escritura.- Fdo.: ALAN VICTOR RAUL ARCE FALCON.- Ante mi: Ma. JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ.- Está mi sello.----------

MA. JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 512
Italia 1582 c/ Tabaré
Telefax: 224.927
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

MA. JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 512
Italia 1582 c/ Tabaré
Telefax: 224.927
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DICIAL
diciales
2014

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
página
Fecha de subida: 21/04/2014 16:20:52

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AT Nº 4672258

ESCRIBANO : MARIA JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ITALIA 1.582 E/TABARE Y ARECUTA
REGISTRO : 512

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

MA. JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 512
Italia 1582 c/ Tabaré
Telefax: 224.927
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº . DOS(2).....

folio 4 y siguiente.....del Protocolo de la División Civil.....

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº . 512.....

con asiento en La Ciudad de Asunción.....

y autorizada por: MARIA JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ.....

en el carácter de Titular.....de dicho Registro,

expido esta Primera ..... copia para : GUILLERMO RAMON FLORES VE

RA..... a los dos ..... días del mes

de abril..... del año. dos mil catorce.....

Viene del Sellado Notarial Nº.4472153 - Serie"AQ".....

MA. JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 512
Italia 1582 c/ Tabaré
Telefax: 224.927
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN..03...MES.....Abril.....AÑO..2014
ENTRADA Nº 5267695.....HORA.12:19

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE D
NUMERO.643...FOLIO..250.Y SGTES.....

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
04 ABR. 2014
CANCELADO

Antonia Santacruz

Aureliana Franco de O.
Cargo Asesor
Jefa D.G.R.P.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 21/04/2014 16:29:52

Año 2014...

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº 512

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

M.A. JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 512
Italia 1582 c/ Tabaré
Telefax: 224.927
Asunción - Paraguay

María Josefina Estigarribia Fernández

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

Escritura de: PODER ESPECIAL.....

.....

.....

Otorgado por: "FONOLUZ" S.A.....

A favor de: GUILLERMO RAMON FLORES VERA...

Nº.: DOS(2)..... Folio: 4 y sigte.....

Regtro. Contratos: Civiles - Sección "B"..... Copia: Primera.....

Oficina: Italia 1582 c/ Tabaré
Teléfono: 224 927
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC
Fecha de subida: 21/04/2014 20:29:52